

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PROYECTO PPPF CITE FA-VERO, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° - - 9 75 - - 7

VALPARAISO, 1 7 JUN 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. № 2016 de fecha 26 de mayo de 2021, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo № 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 43 de fecha 25 de mayo de 2021, por el cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto Cité Favero de Valparaíso, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU donde acredita que estas se presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:





PROYECTO PPPF CITE FAVERO, VALPARAISO

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Rut	DV	
1	Bravo	Castro	Carmen	14.637.228	-	7
2	Campodónico	Naranjo	Ana Maria	5.112.957	-	1
3	Campos	Sepulveda	Olga	5.977.653	-	3
4	Falcon	Campos	Lorena	12.957.603	-	0
5	Gallardo	Rubio	Jorge	8.712.219	-	0
_6	Jara	Pulgar	Silvia	3.529.453	-	8
7	Jimenez	Otaegui	Oriana	4.925.419	-	9
8	Mena	Olguin	Teresa	5.217.008	-	7
9	Moreno	Olivares	Carlos	13.544.734	-	k
10	Moreno	Iribarra	Pedro	13.021.219	-	0
11	Olivares	Nuñez	Elsa	4.422.676	-	6
12	Ulloa	Valle	Verónica	9.641.255	-	Κ
13	Valencia	Croco	Hugo	16.664.641	-	3
14	Vargas	Novoa	Jorge	4.163.405	_	7
15	Vasquez	Voycovich	Maria	3.580.930		9
16	Zapata	Zamora	Hernan	3.363.520	-	6

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VALPARA DEL MANSILIA MUÑOZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()